



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dos(02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Consulta- Ordinario laboral de única instancia
Demandante	Juan Carlos Cardona Toro
Demandada	Periódico el Mundo S.A.
Radicado	05001410500420200040501
Providencia N°	190
Decisión/Temas	Corre Traslado

De conformidad con el numeral 1° del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se concede a las partes un término común de cinco (5) días para que presenten por escrito sus ALEGATOS de conclusión, los cuales podrán enviar en horario hábil judicial al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: uribe.moralesabogados@gmail.com; cartera@elmundo.com; contabilidad@elmundo.com; jucato2011@hotmail.com; gestionhumana@elmundo.com; j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co; bravorestrepoabogados@gmail.com; info@bravorestrepoabogados.com.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 060 del 03/05/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA Q
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público
j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a51a42bcab6e9d8a5c313150ae2e822df57e83be8050758ab3ce5318fa5ae2e2**

Documento generado en 02/05/2022 04:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>